CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PlUkCbdanbbkwAji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A.
N.I.T: 890.941.663-1
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 890941663

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 20 de Junio de 2013.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 25 de Abril de 2023.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 100714-4

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.3.822, otorgada en la Notaría l5a de Medellín, en julio 8 de 1986, inscrita en esta Cámara de Comercio en julio 25 de 1986, en el libro 9o., folio 702, bajo el No.56l5, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

DISTRIBUIDORA PASTEUR LTDA (DISPASTEUR).

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta diciembre 22 del año 2.092.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALEJANDRO JARAMILLO E.	71.633.733

Nombrado por Acta No.1, de octubre 23 de l992, de la Junta Directiva, Protocolizada ante la Notaría 20a. de Medellín, mediante escritura No.5063, de diciembre 22 de l992, registrada en esta Cámara en diciembre 30 de l992, en el libro 9o, folio 2001, bajo el No.14050.

REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO VALENCIA JARAMILLO	1.128.476.310
SUPLENTE	DESIGNACION	

Por Acta número 107 del 26 de septiembre de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 10 de noviembre de 2014, en el libro 9, bajo el número 21203

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y l96 del código de comercio son funciones y facultades del gerente de la compañia las siguientes:

a. Hacer uso de la denominación social.

b. Proponer e implementar los reglamentos de carácter general que establecerá la Junta Directiva en uso de la atribución señalada en los estatutos.

c. Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable.

d. Conocer sobre las excusas y licencias de los empleados nombrados por la Asamblea General de Accionistas con excepción de las del revisor fiscal, e informar al respecto a dicha asamblea en la próxima reunión, velando porque los suplentes reemplacen a los principales.

e. Examinar cuando lo tenga a bien, los libros de actas y de cuentas, los documentos y la caja de la compañía.

f. Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.

g. Decidir sobre impuestos indirectos en concordancia con los estatutos.

h. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, y escoger también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc, y hacer los despidos del caso.

Si existieren vínculos de consanguinidad o afinidad entre el gerente y algún empleado, se requerirá autorización previa de la Junta Directiva para el ejercicio de las atribuciones señaladas en los estatutos.

I. Decretar bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores de la empresa, previa autorización de la Junta Directiva.

j. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente de aquellas que el mismo goza.

k. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de está facultad el gerente podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad y darlos en prenda o hipoteca; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc, y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en los estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada

autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la cuantía y de la naturaleza de aquellos para los cuales los estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

l. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el (25%) de las acciones suscritas.

m. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

n. Informar a la Junta Directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionandole los datos que requiera.

ñ. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

o. Cuidar de que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

p. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

PARAGRAFO: Se presumirá que el gerente tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PlUkCbdanbbkwAji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección del domicilio principal:	Calle 49 57 35
Municipio:	MEDELLÍN
Departamento:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	Corazón de Jesús
Teléfono 1:	5753900
Teléfono 2:	3148643142
Correo electrónico:	mortega@pasteur.com.co
Fax:	2315372

Dirección notificación judicial:	Calle 49 57 35
Municipio para notificación:	MEDELLÍN
Departamento para notificación:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	Sagrado Corazón de Jesús
Teléfono 1 para notificación:	5753900
Teléfono 2 para notificación:	3148643142
Correo electrónico de notificación:	mortega@pasteur.com.co
Fax:	2315372

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Gran empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2021/12/31

Activo corriente:	$161.201.823.000,00
Activo total:	$190.940.756.000,00
Pasivo corriente:	$58.637.929.000,00
Pasivo total:	$62.323.683.000,00
Patrimonio:	$128.617.073.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	$12.012.805.000,00
Gastos de intereses:	$151.587.681,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de corte de la información financiera: 2020/12/31

Activo corriente:	$144.867.455.000,00
Activo total:	$229.280.924.000,00
Pasivo corriente:	$44.248.475.000,00
Pasivo total:	$49.046.799.000,00
Patrimonio:	$180.234.125.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	$12.191.491.000,00
Gastos de intereses:	$274.168.469,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Índice de liquidez:	2,74
Índice de endeudamiento:	0,32
Razón de cobertura de intereses:	79,24

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Índice de liquidez:	3,27
Índice de endeudamiento:	0,21
Razón de cobertura de intereses:	44,46

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Rentabilidad del patrimonio:	0,09
Rentabilidad del activo:	0,06

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Rentabilidad del patrimonio: 0,06
Rentabilidad del activo: 0,05

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
51	10	15	00	Antibióticos
51	10	23	00	Medicamentos antivirales
51	10	24	00	Oftálmico
51	12	17	00	Medicamentos antihipertensivos
51	14	15	00	Anticonvulsivos
51	14	20	00	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos
51	14	21	00	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)
51	14	22	00	Analgésicos narcóticos
51	15	16	00	Agentes bloqueadores colinérgicos
51	16	18	00	Productos para tos, resfriados y antialérgicos
51	16	19	00	Descongestionantes nasales
51	17	15	00	Antiácidos y antiflatulentos
51	17	16	00	Laxantes
51	17	17	00	Antidiarréicos
51	17	21	00	Antiespasmódicos
51	18	15	00	Agentes antidiabéticos y agentes hiperglicémicos
51	19	16	00	Electrolitos

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PlUkCbdanbbkwAji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A.
Nombre del contratante: SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.169,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	23	00
51	10	24	00	51	12	17	00
51	14	15	00	51	14	20	00
51	14	22	00	51	15	16	00
51	16	18	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	21	00
51	18	15	00	51	19	16	00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PlUkCbdanbbkwAji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que el día 20 de Junio de 2013 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 2516 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 20 de Junio de 2013.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 25 de Abril de 2023 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 2487 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 25 de Abril de 2023.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, queda en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007).

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2022/12/31

Activo corriente:	$161.481.261.000,00
Activo total:	$191.546.753.000,00
Pasivo corriente:	$60.201.532.000,00
Pasivo total:	$60.244.077.000,00
Patrimonio:	$131.302.676.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	$10.905.309.000,00
Gastos de intereses:	$2.499.664,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2022

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PlUkCbdanbbkwAji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Índice de liquidez: 2,68
Índice de endeudamiento: 0,31
Razón de cobertura de intereses: 4.362,70

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2022

Rentabilidad del patrimonio: 0,08
Rentabilidad del activo: 0,05

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A.
Nombre del contratante: SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.055,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51	10	15	00	51	10	23	00
51	10	24	00	51	12	17	00
51	14	15	00	51	14	20	00
51	14	22	00	51	15	16	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PlUkCbdanbbkwAji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

51	16	18	00	51	16	19	00
51	17	15	00	51	17	16	00
51	17	17	00	51	17	21	00
51	18	15	00	51	19	16	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SABANETA
MUNICIPIO: SABANETA
NÚMERO DEL CONTRATO: 543
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2010/03/29
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 3.000.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
32801 SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS
FECHA INSCRIPCION: 2010/08/17
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 3126

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SABANETA
MUNICIPIO: SABANETA
NÚMERO DEL CONTRATO: 508

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PlUkCbdanbbkwAji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE INICIO: 2011/02/17
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 6.000.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
20603 SISTEMAS DE TRANSMISION POR RADIO Y TELEVISION
FECHA INSCRIPCION: 2011/08/01
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 3578

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2018, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO, LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PlUkCbdanbbkwAji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS